

CR011-2021

El suscrito Director Ejecutivo de la Corporación EcoCómputo,

CERTIFICA:

Que el Sistema Colectivo de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o periféricos - **EcoCómputo**, creado como una iniciativa 42 empresas del sector de tecnología, con el apoyo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, en primera instancia para promover la Responsabilidad Social Empresarial y la Gestión Ambiental, tanto de sus Asociados, como de las empresas vinculadas con los sectores que se sirven de la tecnología (Computadores y periféricos), y en segunda, para dar cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en lo establecido por la Resolución 1512 de 2010.

Que la Empresa **SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA** identificada con el NIT **860.031.028** es miembro activo de la Corporación EcoCómputo, desde el 01 del mes de Enero de 2015, fecha desde la cual aplica su vinculación al colectivo, cumpliendo con las obligaciones y compromisos del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, de conformidad con la reglamentación vigente en la materia, como se muestra a continuación:

Año	Importaciones Promedio		Meta Res 1512/2010		Cumplimiento
	Cantidad (U)	Peso (Kg)	Cantidad (U)	Peso (Kg)	
AÑO 2015	4.859	4.545,0	972	909	100%
AÑO 2016	8.424	4.944,1	2.106	1.236	100%
AÑO 2017	10.098	4.771,0	3.029	1.431	100%
AÑO 2018	9.424	4.262,4	3.298	1.492	100%
AÑO 2019	8.889	3.725,3	3.556	1.490	100%
AÑO 2020	11.436	3.765,2	5.146	1.694	100%
TOTAL	53.130	26.013,0	18.107	8.252	

Que dicho Sistema cuenta con la aprobación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, entidad adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, mediante las Resoluciones N° 0303 del 7 de Mayo de 2012 y la 0214 del 24 de Febrero de 2015.



Nº 900.702.961-0

Que **SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA** puede realizar el manejo de sus computadores y/o periféricos dados de baja, por medio de EcoCómputo,

La presente certificación, se da a solicitud del interesado, el día 26 de Abril de 2021 y tiene vigencia de Treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de expedición del presente documento.

Edgar Fernando Erazo Camacho
Director Corporación EcoCómputo

